

**DENUNCIAR** si se observa una irregularidad en la realización del proyecto, debe elaborar y enviar el reporte de quejas y denuncias al **Enlace de Contraloría Social: Unidad Jurídica del INPAC 01(951)5015000 Ext. 11767**

**e-mail: [unijuridica@gmail.com](mailto:unijuridica@gmail.com) y Secretaría de Cultura 01(55)41550880 Exts. 7814, 7815 y 7820,**

**e-mail: [efigueroa@cultura.gob.mx](mailto:efigueroa@cultura.gob.mx) y [hlilizaliturri@cultura.gob.mx](mailto:hlilizaliturri@cultura.gob.mx)**



INSTITUTO DEL  
PATRIMONIO  
CULTURAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

Lo invitamos a ponerse en contacto con nosotros:

Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural,  
Secretaría de Cultura  
Av. Insurgentes Sur No. 1822, 3° piso Col. Florida, Alc. Álvaro Obregón C.P. 01030, Ciudad de México .  
(55) 4155 0880 EXT. 7815, 7820.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU  
Donato Guerra No. 3,  
Colonia Juárez, Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600  
Teléfono: 5568209700

Atención a la ciudadanía: 5568209700  
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

# PNR

## Programa Nacional de Reconstrucción 2020 Sector Cultura

A nombre de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y del Programa Nacional de Reconstrucción, le agradecemos su entusiasta participación en la Contraloría Social para este programa federal

“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

## Guía rápida del Contralor Social

## ◆ Antecedentes

Los sismos del mes de septiembre de 2017 en la región centro-sur del país ocasionaron pérdidas humanas, la destrucción de miles de viviendas y daños materiales en la infraestructura y redes de comunicación, dotación de servicios urbanos de agua y drenaje; equipamiento público de abasto, salud y educativo, así como en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos en alrededor de 400 municipios en diversos estados de la República, entre otros, en el de Oaxaca.

## ◆ Objetivo

El Programa Nacional de Reconstrucción PNR, tiene como objetivo, atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

## ◆ Características de las Acciones y proyectos

Las acciones y proyectos se clasifican en componentes de vivienda, educación, salud y cultura, mismos que comprenden las estrategias generales de intervención para la atención de las necesidades de las personas y comunidades afectadas; el criterio para la ejecución partirá de un enfoque basado en la gestión integral de riesgo, no únicamente para la reparación o reconstrucción de los inmuebles, sino para desarrollar en las comunidades una cultura de la prevención del riesgo, la mitigación y la recuperación.

## ◆ Contraloría Social

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los ciudadanos para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas. Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

## ◆ Comité de Contraloría Social

Se conforman con integrantes de la comunidad en la que se realice la acción aprobada, los cuales vigilarán, la realización de las actividades aprobadas y la aplicación del recurso.



## ◆ Actividades y Responsabilidades

**OBSERVAR** Vigilar que las actividades establecidas en el proyecto cumplan con:

- Las características y periodos de realización del proyecto.
- Que se respete la igualdad de género.
- Que el proyecto y sus recursos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

